

26/12/2024

Fiscalía de Viña logra en total 12 años de pena para coautores de apropiación indebida en Colegio Médico Regional

Ante la Sala del Tribunal Oral en Lo Penal de Viña del Mar se desarrolló el juicio en contra de Juan Villouta Carreño y Manuel Rodríguez Hodar, dos ex funcionarios del Colegio Médico Regional, acusados por el Ministerio Público como coautores de apropiación indebida, en carácter reiterado y grado consumado.

El Fiscal de Viña del Mar, Cristián Andrade, a cargo del juicio, expuso por parte del Ministerio Público prueba testimonial, pericial y gran prueba documental, que



buscaban acreditar los hechos materia de la acusación que afectaron las arcas del Colegio Médico Regional entre los años 2015 y 2019. Expuso como se orquestó Villouta, *en su calidad de Jefe Administrativo de la Regional Valparaíso del Colegio Médico de Chile a la fecha de los hechos, con Rodríguez, quien trabajaba a su cargo.*

“Según los testigos se había entregado la administración al acusado Villouta de un patrimonio, de los dineros del Colegio Médico, y que en esa calidad los distraía y se apropiaba. Esas acciones las efectuó Villouta de manera reiterada. Todos los dineros reflejados en los cheques terminaron siendo depositados en la cuenta de Rodríguez, quien tenía autorización porque actuaba en concierto con Villouta, lo que se colegía de los endosos y depósitos en su cuenta y posterior entrega o transferencias al propio La consumación se producía cuando se depositaban los cheques en la cuenta de Rodríguez, y que el agotamiento del delito se verificaba cuando el dinero llegaba a la cuenta de Rodríguez y luego era traspasado a Villouta”, expuso durante el juicio el Fiscal Andrade para explicar como operaban ambos funcionarios al interior del Colegio Médico.

Tras la ponderación de la prueba de cargo de la Fiscalía, junto con la declaración de ambos acusados, quienes rechazaron su derecho a guardar silencio, la sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Viña del Mar, integrada por los Jueces Sr. Alejandro Palma Cid, quien presidió, Sra. Viviana Poblete Reyes y Sr. Claudio Espinoza Asenjo, condenó a ambos acusados.

“Los hechos acreditados -I a V de la acusación- son constitutivos del delito de apropiación indebida, previsto en el artículo 470 N° 1 del Código Penal, en relación al artículo 467 del mismo cuerpo legal, en grado de desarrollo de consumado y en carácter de reiterado, en tanto se acreditó cómo el acusado Villouta Carreño, en virtud de su calidad de administrador de la oficina regional del Colegio Médico de Valparaíso, y el acusado Rodríguez Hodar, quien le prestaba asesorías contables y de estafeta, concertados, se apropiaron de manera reiterada en el tiempo, esto es, entre los años 2015 y 2019, de los dineros que dicha entidad disponía, causando un perjuicio económico que el perito contable estimó en un mínimo de \$645.363.747, suma que ingresó al patrimonio de los hechos y que hasta la fecha no hay noticia de que se haya restituido”, señala la sentencia.

Villouta Carreño fue condenado a la pena única de siete años de presidio mayor en su grado mínimo, al pago de una multa de veintiuna UTM y accesorias de inhabilitación

absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos y la de inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la condena y costas.

Rodríguez Hodar fue a la pena única de cinco años de presidio menor en su grado máximo, al pago de una multa veintiuna UTM y accesorias legales. A este último se le sustituyó su pena corporal por la de libertad vigilada intensiva.

Además, el Tribunal acogió la acción civil deducida por la parte querellante, ordenando a los condenados a pagar al Colegio Médico de Chile, a título de daño emergente la suma de \$263.130.094.

La Fiscal Jefe de Viña del Mar destacó tras conocer la sentencia el trabajo realizado en la etapa investigativa por el Fiscal Pablo Bravo, como todo lo realizado en la etapa final de la indagatoria y el juicio por el Fiscal Cristián Andrade, junto con la Unidad de Juicios Orales de la Fiscalía Local de Viña del Mar.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369